

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D, letra A, en planta segunda del edificio situado en el polígono del Calvario, con frente a la rúa Gaivotas, hoy con el número 7, en Vigo, de una superficie de 65,89 metros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje en el sótano primero del edificio señalada con el número 8; inscrito al folio 21, libro 728, finca 45.892 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en 7.000.000 (siete millones) de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.835.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julian, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María del Carmen Alcañiz Campillos y don José Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018011100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Totalidad de urbana. Entidad número 13. Constituida por vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Les Cabanyes, número 13, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseos y cuatro dormitorios, con una pequeña terraza descubierta de superficie 6 metros cuadrados; de superficie construida 118 metros 93 decímetros cuadrados y de superficie útil 99 metros 59 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y con patio de luces; derecha, entrando, con don Liberto Segura Mesa; izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con don Enrique Almirall y doña Ramona Germain. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.137, libro 464, folio 136, finca registral número 10.946, inscripción sexta.

2. Una veintidosava parte indivisa de urbana. Entidad número 1.—Local destinado a garaje sito en la planta sótano de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Les Cabanyes, número 13 (antes sin número), de superficie construida 566 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por medio de una rampa situada en la parte derecha, entrando. Lindante: Por su frente, con el subsuelo de la calle Les Cabanyes; derecha, entrando, subsuelo finca de don Francisco Molas Tatge, y fondo, subsuelo fincas de don Juan Adell y doña María Badia y de don Enrique Almirall y doña Ramona Germain. Coeficiente: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 496 de Vilafranca, tomo 1.308, folio 70, finca 10.934-6, inscripción segunda.

Tipos de subasta

Finca primera: 20.200.000 pesetas.

Finca segunda: 2.800.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 21 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—53.827.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 238/97, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Antonio Martínez Atienza, don José Ángel Martínez Collado y doña Rosa María Atienza Gómez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de diciembre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de enero de 2001, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela rústica secano, situada en la partida Los Garrones, heredad de la Casa de Camacho, del término municipal de Villarrobledo (Albacete). Dentro de su perímetro se ubica una nave industrial con una superficie construida de 300 metros cuadrados, destinada a desguaces. Tiene una superficie de 2 hectáreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.121, libro 369, folio 142, finca registral número 35.885. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 11.090.000 pesetas.

Villarrobledo, 1 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—53.765.

XÀTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado bajo el número 71/99, a instancias del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Emilio Llorens Franco y doña María Sánchez Vila, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 854.953 pesetas, 2.172.876